



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 20 de septiembre de 2018 la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa que expide la Ley General de Entrega-Recepción de recursos en las Administraciones Públicas.

En esa misma fecha, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa menciona la importancia de dar continuidad a los procesos administrativos y de servicio a la población en los tres órdenes de gobierno sin importar la rotación de los servidores públicos, lo que contribuye a fortalecer la certeza en el marco jurídico del país.

Tradicionalmente, el cambio de servidores públicos, especialmente al inicio de nuevos periodos de gobierno, ha provocado una discontinuidad en la provisión de servicios al público, considerando que los funcionarios salientes no transmitían adecuadamente el conocimiento sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia.

Objetivo

El objetivo de la iniciativa es mejorar la calidad y eficiencia del proceso de Entrega y Recepción en los Poderes Ejecutivos de la Federación y Locales, los ayuntamientos de los municipios, las alcaldías de la Ciudad de México, las entidades de la administración pública paraestatal y órganos autónomos de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

cualquier orden de gobierno, mediante la formalización y estandarización de la metodología y el establecimiento de políticas y disposiciones aplicables para la entrega y recepción de los recursos humanos, materiales y financieros de la Administración Pública saliente a la Entrante, con el fin de lograr su adecuada armonización a nivel nacional y orientar a los servidores públicos obligados.

Contenido de la Ley General

La iniciativa establece que los actos administrativos de entrega-recepción que realizan los servidores públicos sean materia de rendición de cuentas, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a los datos y conocer las situaciones presupuestales de todas las dependencias.

Al separarse de su empleo o comisión, los servidores públicos deberán rendir un informe de los asuntos a su cargo y de la situación que guardan, al tiempo de entregar a los funcionarios que los sustituyen, los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como la documentación y los archivos debidamente ordenados y clasificados.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración del Fondo, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Dicha instancia menciona que actualmente ya existen Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, los cuales norman los aspectos relativos a la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a cargo de los servidores públicos. Dichos Lineamientos deben ser atendidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las Empresas productivas del Estado, al término de cada gestión del Gobierno Federal, así como por los servidores públicos al separarse de su cargo.

De tal forma, ya se encuentran regulados los sujetos y órganos que intervendrán en el proceso, el contenido del acta de entrega-recepción y los criterios del proceso a seguir, el cual sería meramente administrativo y no requeriría la creación de una nueva área, ni de nuevas atribuciones.

En ese sentido, la iniciativa no generaría un impacto presupuestario, pues las atribuciones y responsabilidades contempladas ya son realizadas y están reglamentadas.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas, **no generaría un impacto presupuestal.**

TERCERO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para Dictamen.

QUINTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

15 de noviembre de 2018

CEFP/DG/0183/18

Asunto: Respuesta de solicitud.

Alc
Diputado Alfonso Ramírez Cuellar
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Presente

D, P. B

En respuesta al oficio CPCP/ST/001/18 de fecha 22 de octubre del presente, a través del cual se solicita a este Centro de Estudios la valoración del impacto presupuestario entre otras, de la **Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas**, presentada por la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

La iniciativa tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros de la administración pública saliente a la administración pública entrante para el período al cual fueron electos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

1

RECIBIDO

15/11/2018 PM 12:14

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

056855

1



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Para ello, se expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas.

De dichas modificaciones, a continuación, se presenta el siguiente análisis:

1. Sobre la propuesta, se comenta que actualmente existe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Los Lineamientos tienen por objeto regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a cargo, que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, y las empresas productivas del Estado, al término de cada gestión del gobierno federal; y los servidores públicos adscritos a las mismas, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión de conformidad con las bases de carácter general establecidas en el Acuerdo Presidencial.

Lo que la eventual aprobación de la iniciativa realizaría es establecer a nivel de ley el procedimiento. Analizando lo anterior, se observa que dentro de los lineamientos antes mencionados ya se encuentran regulados los sujetos y órganos que intervendrán en el proceso, el contenido del acta de entrega-recepción, y criterios del proceso a seguir.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Adicionalmente, cabe mencionar que se trata de un proceso meramente administrativo y no requeriría la creación de una nueva área, ni de nuevas atribuciones.

En conclusión, se determina que la eventual aprobación de la propuesta planteada en la iniciativa **no generaría un impacto presupuestario**, en la medida en que las atribuciones y responsabilidades que se establecen en este nuevo ordenamiento, ya son realizadas y son meramente administrativas. Por último, es importante mencionar que se trata de un proceso que ya está reglamentado en un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ildelfonso Morales Velázquez


Director de Estudios de Presupuesto y Gasto Público









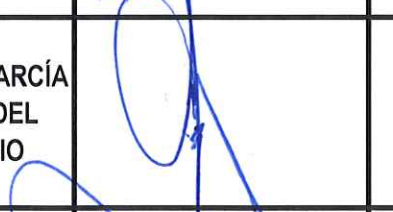

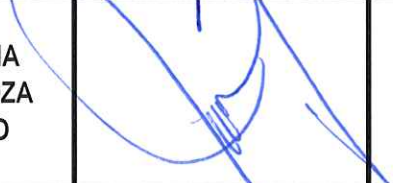
C.c.p.- Acl. Edgar López Hernández.- Investigador "B".- Presente.

CEFP-IPP-272.13-2018

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

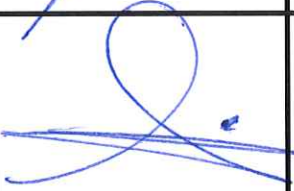



OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	RAMÍREZ CUÉLLAR ALFONSO	A TC		

SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN			
	ESPINOZA LÓPEZ BRENDA			
	GONZÁLEZ ROBLEDO ERASMO			
	HERNÁNDEZ PÉREZ CÉSAR AGUSTÍN			
	MERLÍN GARCÍA MARÍA DEL ROSARIO			
	MOLINA ESPINOZA IRINEO			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PONCE MÉNDEZ MARÍA GERALDINE	Geraldine P.		
	PÉREZ SEGURA LAURA IMELDA			
	AZUARA ZÚÑIGA XAVIER			
	ROCHA ACOSTA SONIA			
	TEJEDA CID ARMANDO			
	GALINDO FAVELA FERNANDO			
	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN			
	SANDOVAL FLORES REGINALDO			






COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LOYA HERNÁNDEZ FABIOLA RAQUEL GUADALUPE			
	ESCOBAR Y VEGA ARTURO			
	GALLARDO CARDONA JOSÉ RICARDO			
INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ALCÁNTARA NÚÑEZ JESÚS SERGIO			
	AMBROCIO GACHUZ JOSÉ GUADALUPE			
	ANDRADE ZAVALA MARCO ANTONIO			
	ARÉCHIGA SANTAMARÍA JOSÉ GUILLERMO			



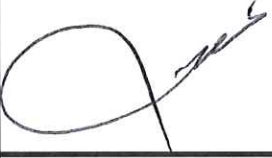


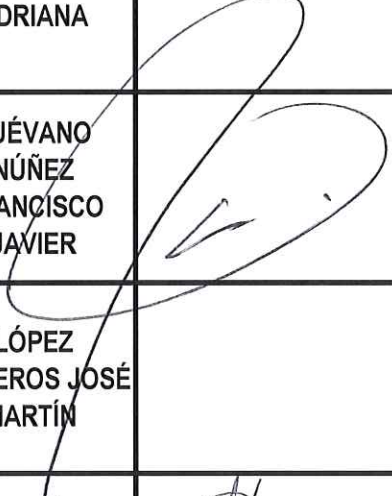







COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	BARRERA BADILLO ROCÍO			
	BARROSO CHÁVEZ ALEJANDRO			
	BRAVO PADILLA ITZCÓATL TONATIUH			
	CASTILLO LOZANO KATIA ALEJANDRA			
	GARCÍA ANAYA LIDIA			
	GONZÁLEZ YÁÑEZ ÓSCAR			
	GÓMEZ MALDONADO MAIELLA MARTHA GABRIELA			
	GÓMEZ ÁLVAREZ PABLO			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO			
	JARERO VELÁZQUEZ MIGUEL PAVEL			
	LOZANO RODRÍGUEZ ADRIANA			
	LUÉVANO NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER			
	LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN			
	LÓPEZ RODRÍGUEZ ABELINA			
	MARES AGUILAR JOSÉ RIGOBERTO			
	MEJÍA CRUZ MARÍA ESTHER			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MIER VELAZCO MOISÉS IGNACIO			
	MOJICA TOLEDO ALEJANDRO			
	MORALES VÁZQUEZ CARLOS ALBERTO			
	ORTEGA MARTÍNEZ ANTONIO			
	PEDRERO MORENO HUMBERTO			
	POOL MOO JESÚS DE LOS ÁNGELES			
	ROBLES MONTOKA BENJAMÍN			
	ROSAS QUINTANILLA JOSÉ SALVADOR			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA			
	SÁNCHEZ BARRALES ZAVALZA RAÚL ERNESTO			
	TREVIÑO VILLARREAL PEDRO PABLO			
	VILLEGAS ARREOLA ALFREDO			